



Subsecretaría del Interior



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA EL SERVICIO DE LECTURA Y RECUPERACIÓN DE DATOS, POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7.045

SANTIAGO, 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la Ley N° 21.289, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 5.075, de 2020, de la Subsecretaría del Interior, que delega facultades y complementa la Resolución Exenta N° 5.912, de 2018 de esta cartera y las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante memorándum N°499, de 2021, el Jefe de la División de Redes y Seguridad Informática, solicitó la contratación del servicio de lectura y evaluación de recuperación de datos desde unidades de almacenamiento en cinta a la empresa Sixmanager S.A., dado que se presentó una falla masiva el pasado 25 de octubre del 2021 en la plataforma B3000, utilizada por el Servicio Nacional de Migraciones que no ha permitido tener acceso sobre algunos datos relacionados a la gestión migratoria del país. Dicho servicio, debe ser realizado por la empresa antes descrita, toda vez que, Sixmanager S.A., generó los medios de respaldo en la cinta que se desea evaluar.
- b) Que, los servicios antes descritos no se encuentran dentro del catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes y la empresa propuesta, es quién generó los medios de respaldos en la cinta, contando con la tecnológica e historial de configuraciones con la cual se generaron dichos respaldos.
- c) Que, el costo de iniciar un proceso licitatorio para contratar el servicio, especialmente en lo relativo a la evaluación de las distintas ofertas que se puedan recibir, desde el punto de vista de los recursos humanos que sería necesario involucrar, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, que asciende a un valor aproximado a 85 Unidades Tributarias Mensuales.
- d) Que, tomando en cuenta lo previamente indicado y conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10 N° 7 letra j) del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, es posible acudir al trato directo cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, siendo innecesaria la presentación de un mínimo de tres cotizaciones.
- e) Que, conforme a lo que establece la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del año 2003 y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, el trato directo utilizado requiere que sea autorizado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que en consecuencia,

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZÁSE a contratar, por los motivos expresados en los considerandos precedentes, el servicio de lectura y evaluación de recuperación de datos, con el proveedor **SIXMANAGER TECNOLOGÍAS S.P.A., RUT N° 76.131.314-2**, domiciliada en Avenida Andrés Bello N°2299, piso 12, comuna de Providencia, Región Metropolitana, por un monto total de **150 U.F. (ciento cincuenta unidades de fomento), Exento de IVA**, de conformidad a las condiciones y especificaciones contenidas en la cotización remitida por dicha empresa, la que forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Atendido lo dispuesto en el artículo N° 63 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra respectiva y su aceptación por parte del proveedor, por tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución, al ítem presupuestario **05.10.02.22.11.003 "Servicios Informáticos"**, del Presupuesto vigente de la Red de Conectividad del Estado de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

"Por orden del Subsecretario del Interior"



RAMÓN QUEZADA RÚZ

JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CGH/CCS/KMR

Distribución:

- SSI- Gabinete Subsecretaría del Interior
- SSI- División de Administración y Finanzas.
- SSI- División Jurídica
- SSI- D. de Administración
- SSI- D. de Finanzas
- SSI- División de Seguridad Pública.
- SSI- Oficina de Partes.



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05-10-02)
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 34
FECHA 05-11-2021

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el **año 2021**, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	RESOLUCION EXENTA
N°	7.045
FECHA	05-11-2021

REFRENDACIÓN		
PROGRAMA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	MONTO
RED DE CONECTIVIDAD "SERVICIOS INFORMATICOS "	05.10.02.22.11.003	\$ 4.565.856



CAROLINA MEJIAS FUENTES
JEFA DEPARTAMENTO DE FINANZAS

PAJ



MEMORANDUM N° 499 /2021

DE : CARLOS LANDEROS CARTES
JEFE DIVISION DE REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA

A : RAMON QUEZADA RUZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANT. : Cotización de empresa SIXMANAGER

MAT. : Solicita trato directo con empresa SIXMANAGER.

FECHA :
04 NOV 2021

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar la contratación mediante trato directo del servicio de lectura y recuperación de datos desde unidades de almacenamiento en cinta a la empresa SIXMANAGER.

Esto en base a que el pasado 25 de octubre presentó una falla masiva la plataforma informática B3000 utilizado por el Servicio Nacional de Migraciones, ex Departamento Extranjería y Migraciones, lo que provocó que los nuevos datos ingresados, comprendido entre el periodo de tiempo del día 11 de agosto hasta el 25 de octubre sean inaccesible por parte de los funcionarios de dicho Servicio para la tramitación y consulta de estado de visa, expulsiones y datos relevante para la gestión migratoria del país, es por ello que se hace necesario la contratación del servicio previamente requerido, dado que, de no hacerlo, estos datos se perderán. Por tanto, la solicitud, se ajustaría a la causal contemplada en la letra c) del Artículo 10 de la Ley 19.886.

Este servicio debe ser contratado a la empresa propuesta, en base a que ésta fue la que generó los medios de respaldo en cinta y cuenta con la tecnología e historial de configuraciones con la cual se generaron estos respaldos, permitiendo un menor tiempo y factibilidad de recuperación de los datos requeridos.

19264852.



La propuesta entregada por la empresa SIXMANAGER para la provisión del servicio requerido asciende a la suma de 150 UF exentos de IVA.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CARLOS LANDEROS CARYES
JEFE DIVISIÓN DE REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA



Propuesta Servicios

**Recuperación
Respaldos**



Cristian Madrid N / cmadrid@sixmanager.com

INTRODUCCIÓN

- **SIXMANAGER** Ofertará los servicios con la finalidad de cumplir los requisitos para el servicio de catalogar, buscar y entregar un respaldo específico, revisando en hasta 50 cintas , los cuales se encuentran almacenados en cliente.

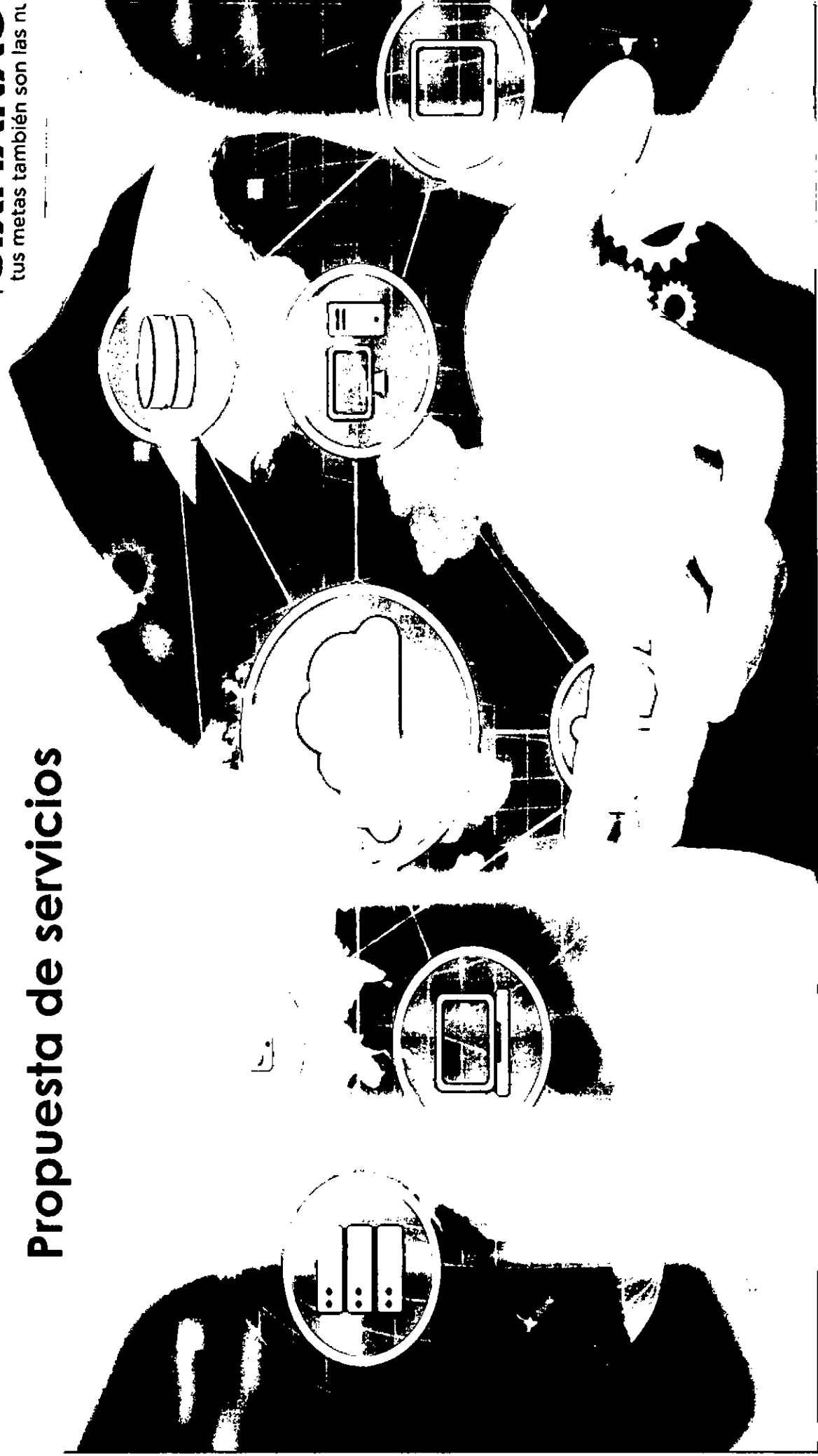


“tus metas también son las nuestras”

SIXMANAGER
tus metas también son las nuestras

Propuesta de servicios

SIXMANAG
tus metas también son las n



Servicios profesionales - Objetivo

Sixmanager presenta una propuesta de servicios con el objetivo de :

- Recuperación a disco de 50 Catridge Tape.
- Puesta en marcha de ambiente de paso para efectos de recuperación
 - ** Servidor.
 - ** Almacenamiento.
 - **Software.

**En caso de ser requerido



SIXMANAGER
tus metas también son las nuestras

Servicios profesionales - Actividades

A continuación las actividades generales del proyecto:

- Gestión de proyecto
- Evaluación junto con cliente de datos a recuperar
- Establecer mecanismo de recuperación
- Lectura de datos
- Recuperación
- Copia
- Disponibilización de datos a cliente para validaciones
- Memoria técnica





Servicios profesionales - Consideraciones

A continuación las consideraciones respecto al servicio:

- Antes de la recuperación cliente debe indicar cual es el dato requerido.
- La cantidad de cartridge son 50
- Medios almacenados en dependencias de cliente, cliente debe enviar cintas a Sixmanager (Andres Bello 2299 Piso 12, providencia)
- Para el caso de medios magnéticos dañados y altamente dañados, Sixmanager recurrirá a terceros para obtener los datos requeridos por el cliente, servicio que será cotizado de forma adicional y según cada caso.
- Trabajos considerados en horario hábil 09:00AM a 18:00PM
- Dada la naturaleza del servicio, no se garantiza un éxito total de acuerdo a datos o situaciones presentadas en los medios de origen.
- Los trabajos finalizan una vez encontrado el dato requerido, ya sea en la cinta 1 o 50.
- Se excluye toda actividad no declarada de forma explícita en esta propuesta



SIXMANAGER
tus metas también son las nuestras



Propuesta comercial

Servicios		
	Descripción	Valor
Servicios	<ul style="list-style-type: none">> Gestión de proyecto> Evaluación junto con cliente de datos a recuperar> Establecer mecanismo de recuperación> Lectura de datos> Recuperación> Copia> Disponibilización de datos a cliente para validaciones> Memoria técnica	UF 150

✓ Valores EXENTOS de IVA





CONDICIONES COMERCIALES

Valores afectos a IVA (se deben incluir).

Razón Social : SIXMANAGER TECNOLOGIAS SPA.
RUT : 76.131.314 - 2
Dirección : Avenida Andres Bello 2299 Piso 12, Providencia
Fono : +56223060600
Atención a : Jorge Palma
Email : jpalma@sixmanager.com



Los precios corresponden al valor de los bienes y/o servicios contenidos en la oferta de SIXMANAGER.

Valor cuota mensual.

Los precios no incluyen cualquier costo o servicio adicional no contemplado expresamente en la propuesta.

Los precios incluidos en esta propuesta están expresados en UF (Unidades de Fomento) y/o Dólares (norteamericanos), y serán convertidos a Pesos Chilenos al tipo de cambio correspondiente al día de emisión de la factura más cinco pesos.

El pago de los servicios se hará de acuerdo a su equivalente en moneda nacional (pesos) al día de la facturación y según el calendario de pago establecidos en sección respectiva dentro de esta propuesta y mediante depósito en cuenta corriente o cheque dentro de los 30 días siguientes de recibida(s) conforme la(s) correspondiente(s) factura(s), en oficinas de **Ministerio del Interior** ubicadas en la ciudad de Santiago.

